

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-025-NA.724-0001549.2024.001			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre Asociación Ekoalde Elkartea Dirección Ctra. Salinas s/n 31110 Noáin (Valle de Elorz) País España Código ISO ES		I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad CPAEN/NNPEK (ES-ECO-025-NA) Dirección Edificio de Peritos, (INTIA bulegoak) Av. Serapio Huici, 22 - 1ª Planta. , 31610, Villava País España Código ISO ES			
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Preparación					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (d) Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a ser utilizados para la alimentación humana Método de producción: – producción de productos ecológicos – producción ecológica con producción no ecológica					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha 22 mayo 2024 12:35:50 +02 (Europe/Luxem bourg) Lugar Villava (ES)		Nombre y firma CPAEN/NNPEK		I.8 Validez Certificado válido desde el 14/12/2023 hasta el 14/12/2025	

EMITIDO

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Acelga	Ecológico
	Achicoria	Ecológico
	Ajo	Ecológico
	Alcachofa	Ecológico
	Apio	Ecológico
	Berenjena	Ecológico
	Boniato	Ecológico
	Borraja	Ecológico
	Brócoli	Ecológico
	Calabacín	Ecológico
	Calabaza	Ecológico
	Cardo	Ecológico
	Cebolla	Ecológico
	Cereza	Ecológico
	Chirivía	Ecológico
	Col lombarda	Ecológico
	Col repollo	Ecológico
	Coliflor	Ecológico
	Coliflor romanescu	Ecológico
Escarola	Ecológico	
Espárragos	Ecológico	
Espárragos trigueros	Ecológico	
Espinaca	Ecológico	
Garbanzos	Ecológico	
Hinojo	Ecológico	
Judía verde	Ecológico	
Kiwi	Ecológico	
Lechuga	Ecológico	
Mandarina	Ecológico	
Manzana	Ecológico	
Melocotón	Ecológico	
Melón	Ecológico	
Naranja	Ecológico	
Nuez	Ecológico	
Patata	Ecológico	
Pepino	Ecológico	
Pera	Ecológico	
Pimiento	Ecológico	
Plátano	Ecológico	
Puerro	Ecológico	
Rabanito	Ecológico	
Remolacha	Ecológico	
Sandía	Ecológico	
Tomate	Ecológico	
Tupinambo	Ecológico	
Zanahoria	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		

EMITIDO

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848
	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista
	II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848 Nombre del organismo de acreditación Enlace al certificado de acreditación
	II.9 Otros datos

EMITIDO